**N°10**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas con treinta minutos del ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, con asistencia de los Magistrados Odio, Presidente; Coto, Arroyo, Cervantes, Vallejo, Zavaleta, Blanco, Cob, Porter, Valverde, Benavides y Saborío.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de Hábeas Corpus planteado en favor de Manuel Antonio Sánchez Castillo, en razón de que en su contra se sigue causa por robo simple en la Alcaldía de Paraíso, proceso en el que fue puesto en libertad el cuatro de este mes, mediante excarcelación.